Resolución de Vicepresidencia Académica N° 019-2023-CO-UNAH

Huanta, 24 de abril de 2023

VISTO:

El INFORME N° 041-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA de fecha 17 de abril del año 2023 del Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.04.24 19:19:37 -05'00'

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes";

Que, la Ley Nº 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: "65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH de fecha 21 de julio del año 2022, Art. segundo se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el mismo que consta de 121 Artículos, VI Títulos, con sus respectivos capítulos, 08 disposiciones transitorias y complementarias y VII anexos;

Que, el Capitulo VII del citado reglamento, de la inscripción del proyecto de tesis, Art. 36° indica que, declarado apto el proyecto de tesis, el director de la Escuela Profesional informa al Vicepresidente Académico y procede a la inscripción del proyecto de tesis en el Registro de trabajos de Tesis de la Escuela Profesional;

Que, mediante INFORME N°041-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA de fecha 17 de abril del año 2023, el Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental solicita emitir Resolución de aprobación de proyecto de tesis de Juan Edgar Palomino Gutiérrez denominado: "Calidad del agua potable y la percepción local en la comunidad de Pichiurara Huanta, 2023";

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 019-2023-CO-UNAH

Huanta, 24 de abril de 2023

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el proyecto de investigación para optar el Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental, de acuerdo con lo siguiente:

Título del Proyecto	**Calidad del agua potable y la percepción local en la comunidad de Pichiurara Huanta, 2023**	
Autor	Juan Edgar Palomino Gutiérrez	
Asesor	Dr. Santos Clemente Herrera Díaz	
Coasesor	Ing. Elser Burga Mendoza	
Jurado evaluador	Dr. Solón Dante Carhhuallanqui Ibarra	Presidente
	Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy	Primer miembro
	Dr. Tulio Celestino Paytan Montañez	Segundo miembro
	Dr. César Teófilo Zambrano Arce	Accesitario
Fecha de aprobación: 05 de abril de 2023		

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, para la inscripción del proyecto en el libro de proyectos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental e interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.04.24 19:19:50 -05'00'

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPI
Secretaría General
Facultad
Escuela Profesional de IGA
Dirección de Actividades y Servicios Académicos
Interesado
Archivo (02)

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe